

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2025

A: Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, Decana
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA: 25 de agosto de 2025
REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FENOB – EJERCICIOS 2025 Y 2026

ANTECEDENTES:

- ⇒ El Expediente de comunicación de inicio del llamado "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SICP, ID: 464764, y publicado en el portal en fecha 01 de agosto de 2025.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 767/2025 de fecha 21 de julio de 2025, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 464764, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 794/2025 de fecha 28 de julio de 2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026, con ID 464764, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, conformado por los siguientes funcionarios:
Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, Directora de Administración y Finanzas
Lic. María Isabel Mira Yelsi, Jefe Dpto. de Presupuesto
C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos, Jefe Dpto. de Gestión y Producción de Documentos
Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz, Jefe División Gestión Administrativa
Vet. Francisco José Gaona Duarte, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas
- ⇒ La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MARE GROUP S.A. ", "EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña" y "FIRE MASTERS S.R.L." realizada en fecha 14 de agosto de 2025, a las 11:30, según Acta de Apertura de Ofertas.
- ⇒ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1389/2025 por Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), y el monto estimado para el Ejercicio 2026, de G 5.000.000 (guaraníes cinco millones), según Constancia Plurianual.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Montos totales de las ofertas:

Empresas	Total Gs.
FIRE MASTERS S.R.L.	289.200
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	382.000
MARE GROUP S.A.	489.000

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Lic. Juan Sosa
Jefe de División
Gestión Administrativa

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Vet. Francisco José Gaona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB-UNA

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB-UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB-UNA

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINFUEGOS	MARE GROUP S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE La planilla de precios no se encuentra firmada
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	No se continúa verificando esta oferta por lo expuesto anteriormente en el ítem 1. Se procede a desestimar esta oferta, pues este documento es Sustancial
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1 Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	
8.2 Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	NO APLICA	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Verificación de documentos no sustanciales

Se verifica que las empresas, “EXTINFUEGOS” y “FIRE MASTERS S.R.L.”, no habían presentado algunos documentos no sustanciales, los cuales se les ha solicitado según notas del Comité de Evaluación N° 18 y 19/2025 respectivamente, remitiendo las empresas en tiempo y forma.

Por lo tanto, continuando con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo que corresponde a “FIRE MASTERS S.R.L.”.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes o de terceros.

Lic. Juan Sosa
Jefe de División
Gestión Administrativa

Dr. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Vic. Francisco José Gaona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Josefina Mira Gálvez
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇒ Demostrar la experiencia en la recarga de extintores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023, 2024.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años 2022, 2023, 2024.	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.
2. El oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) personas capacitadas en el servicio de recarga de extintores.
3. El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para la recarga de extintores.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con un mínimo de 3 (tres) personas capacitadas en el servicio de recarga de extintores.	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura necesaria para la recarga de extintores.	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que existe precios fuera de los parámetros establecidos, por lo que se ha solicitado a la empresa, según nota del Comité de Evaluación N° 19/2025, la explicación detallada de la composición de dicho precio, que debe solicitarse “cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco) ABC	30.600	50.700	-39,64%
2	Recarga de Extintores Ecológicos 6 Kg, según EETT del PBC	258.600	666.000	-61,17%

La empresa ha respondido a lo solicitado, explicando la composición de su precio, la cual se ha considerado suficiente para justificar el mismo.

Lic. Juan Sosa
Jefe de División
Gestión Administrativa

CP. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Voz Francisco José García Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Isabel Mira Yelzi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosanna Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/2022.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web <https://www.paraguay.gov.py>), los datos de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Marcos Antonio Troncoso Torres	1.477.586	Accionista Mayoritario	No registra datos
Ana María López de Troncoso	1.990.479	Accionista	No registra datos
Máxima Stela González Becker	281.542	Representante Legal y firmante de la oferta	Es Jubilada

- ✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

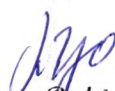
El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

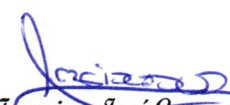
CONCLUSIÓN:

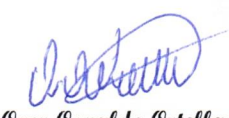
Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 464764 **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, según el siguiente detalle:

Empresa		Monto Gs.
FIRE MASTERS S.R.L.	Monto Mínimo	5.000.000
	Monto Máximo	10.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.


Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa


Vet. Francisco José Gaona Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas


C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos


Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas